

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/03/2014

C.I.F.

A-48002893

DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CARRETERA LOGROÑO - LAGUARDIA KM.4,8, (LAGUARDIA) ALAVA

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

PRINCIPIOS Y PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES

La retribución de los Consejeros de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA S.A. (en adelante CVNE) viene regulada en el artículo 17 de los Estatutos Sociales (en adelante ES) al indicar:

Art. 17º El Consejo de Administración estará compuesto de un número de vocales no menor de tres ni mayor de ocho. La retribución de la Administración será fijada cada año por la Junta General Ordinaria. Si se estableciese sobre los beneficios la retribución por todos los conceptos no podrá ser superior en cifras absolutas al 10 por 100 de los beneficios líquidos obtenidos y a disposición de la Junta, si bien previamente deberá distribuirse entre los accionistas un dividendo mínimo del 4 por 100 y constituida la reserva legal y, en su caso, estatutaria, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 130 de la Ley. No se considerarán beneficios a estos efectos la retribución de los Administradores los denominados atípicos o extraordinarios.

El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los consejeros, graduando esta cantidad que cada uno de ellos recibirá en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación al servicio de la Sociedad.

El Cargo de Consejero durará cinco años.

En el caso de que el cargo de Consejero, Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración -sean o no estos cargos ejecutivos - de la Sociedad recaiga en el Director General o en un empleado de la misma, cualquiera que sea su categoría o función, ambas relaciones se mantendrán con independencia en cuanto a su cometido, origen y fin de las mismas, retribución, etc., sin que sea posible identificarlas o subsumirlas en cualquiera de ellas.

CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS REALIZADOS EN LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES RESPECTO DE LA APLICADA DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR.

No se han producido

CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE REMUNERACION DE LA SOCIEDAD

La retribución de los consejeros será moderada y acorde con la que satisfaga el mercado en compañías de similar tamaño y actividad. La retribución de los consejeros de la sociedad será plenamente transparente.

La política de retribuciones respecto al Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas distintas de las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su pertenencia al órgano de administración, se fundamenta en tener un nivel retributivo global competitivo en relación con otras sociedades comparables en el sector.

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VARIABLES RESPECTO A LOS FIJOS Y CRITERIOS SEGUIDOS PARA DETERMINAR LOS DISTINTOS COMPONENTES DEL PAQUETE RETRIBUTIVO DE LOS CONSEJEROS

El Consejero Delgado percibe únicamente retribución fija y no tiene complementos por pensiones ni tiene establecido ningún tipo de indemnización por extinción de su relación.

La Consejera Ejecutiva Maria Urrutia Ybarra percibe un variable que como máximo puede llegar a ser un 20% de su retribución fija.

El resto de los Consejeros no percibe retribución variable.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesta por D. Alejandro Echevarria Busquet (consejero Independiente) que es su presidente, Austral B.V. (consejero dominical) representado por D. Juan Abelló Gallo y D. Juan Real de Asua Arteché (consejero dominical), es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y una vez materializada la somete a la aprobación del Consejo de Administración.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

a) Consejeros Externos:

La retribución que percibieron los consejeros externos durante el ejercicio 2013-2014, consistió en la percepción de las dietas de asistencia que ascienden a un importe global de 32.000 euros y una participación en beneficios por importe global de 186.600 euros. En el apartado D se recoge de forma individualizada la participación percibida por cada consejero.

b) Consejero Delegado:

El Consejero Delegado percibió durante el ejercicio 2013-2014 en concepto de retribución fija 102.857,40 euros. Por su pertenencia al Consejo de Administración percibió durante el ejercicio 2013-2014 en concepto de dietas de asistencia 6.000 euros y 31.000 euros en concepto de participación en beneficios.

La Consejera Ejecutiva Doña Maria Urrutia Ybarra, percibió durante el ejercicio 2013-2014 una retribución fija de 28.343,40 euros.

Por su pertenencia al Consejo de Administración percibió durante el ejercicio 2013-2014 en concepto de dietas de asistencia 6.000 euros y 31.100 en concepto de participación en beneficios.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).

- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

El consejero Delegado D. Victor Urrutia Ybarra no percibe retribución variable.
Doña Maria Urrutia Ybarra ha devengado en el ejercicio 2013/2014 una retribución variable por importe de 5.000 euros, que será hecha efectiva en Junio 2014. Los objetivos fueron marcados por el Consejero Delegado y contaron con la aprobación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Los Consejeros no ejecutivos no han percibido retribución variable.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

Ningún consejero es beneficiario.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No hay pactada ninguna otra indemnización más que la derivada de la relación laboral existente de la consejera Doña María Urrutia Ybarra.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El vicepresidente y Consejero Delegado D. Victor Urrutia Ybarra no tiene ningún tipo de contrato. La Consejera Ejecutiva Doña Maria Urrutia Ybarra mantiene únicamente un contrato laboral estándar por la actividad laboral común que desarrolla.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Durante el ejercicio 2013-2014 no se han percibido remuneraciones suplementarias a las anteriormente citadas.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No aplica.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

No existen remuneraciones en especie.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos

datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, son las siguientes:

Consejeros Ejecutivos:

- Su retribución debe de ser acorde con la que satisfaga el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

Consejeros Externos:

- Su retribución no debe ser tal que comprometa su independencia.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

Durante el Ejercicio 2014-2015 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros.

Por otro lado el Reglamento del Consejo establece que el pleno del mismo se reservará, entre otras, las decisiones relativas a la retribución de los consejeros y en el caso de los ejecutivos la retribución adicional por esas funciones ejecutivas.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

Dado que durante el ejercicio 2014-2015 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones del consejo, siguen vigentes las acciones adoptadas para reducir riesgos, descritas en el apartado A.11 de este informe.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Conforme a los estatutos sociales el cargo de miembro del Consejo de Administración de CVNE, es retribuido. La retribución del Consejo de Administración no podrá ser superior al 10% de los beneficios. Durante el ejercicio 2013-2014

la retribución que percibieron los consejeros por participación en beneficios alcanzó la cifra de 248.800 cientos euros que equivale al 2,40 % del beneficio obtenido.

La prestación de servicios a la sociedad por parte de los Consejeros Ejecutivos, da lugar a una remuneración por el trabajo que desarrollan y no por su carácter de consejero. Esta remuneración en el ejercicio 2013-2014 se compuso de una retribución fija en el caso del Vicepresidente y Consejero Delegado y de una retribución fija y otra variable vinculada a la consecución de objetivos, en el caso de la Consejera Ejecutiva.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
VICTOR URRUTIA VALLEJO	Dominical	Desde 01/04/2013 hasta 31/03/2014.
VICTOR URRUTIA YBARRA	Ejecutivo	Desde 01/04/2013 hasta 31/03/2014.
AUSTRAL B.V.	Dominical	Desde 01/04/2013 hasta 31/03/2014.
ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	Independiente	Desde 01/04/2013 hasta 31/03/2014.
ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	Dominical	Desde 01/04/2013 hasta 31/03/2014.
FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	Dominical	Desde 01/04/2013 hasta 31/03/2014.
JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	Dominical	Desde 01/04/2013 hasta 31/03/2014.
MARIA URRUTIA YBARRA	Ejecutivo	Desde 01/04/2013 hasta 31/03/2014.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
VICTOR URRUTIA VALLEJO	0	31	6	0	0	0	0	0	37	36
VICTOR URRUTIA YBARRA	103	31	6	0	0	0	0	0	140	139
MARIA URRUTIA YBARRA	28	31	6	5	0	0	0	0	70	59
AUSTRAL B.V.	0	31	3	0	0	0	0	0	34	34
ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	0	31	6	0	0	0	0	0	37	36
FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	0	31	6	0	0	0	0	0	37	36

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	0	31	5	0	0	0	0	0	36	36
JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	0	31	6	0	0	0	0	0	37	36

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
VICTOR URRUTIA VALLEJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VICTOR URRUTIA YBARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MARIA URRUTIA YBARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AUSTRAL B.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
VICTOR URRUTIA VALLEJO	37	0	0	37	0	0	0	0	37	38	0
VICTOR URRUTIA YBARRA	140	0	0	140	0	0	0	0	140	141	0
MARIA URRUTIA YBARRA	70	0	0	70	0	0	0	0	70	59	0
AUSTRAL B.V.	34	0	0	34	0	0	0	0	34	36	0
ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	37	0	0	37	0	0	0	0	37	36	0
FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	37	0	0	37	0	0	0	0	37	36	0
ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	36	0	0	36	0	0	0	0	36	36	0
JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	37	0	0	37	0	0	0	0	37	36	0
TOTAL	428	0	0	428	0	0	0	0	428	418	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

[Introducir texto relativo al punto D.2]

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	11.547.665	81,15%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	11.547.665	100,00%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existe ningún aspecto relevante en materia de remuneración de los Consejeros.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/05/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No